



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 201502730

Montevideo, 02 MAY 2017

21/17

**VISTO:** El llamado a Licitación Pública N° 06/2015 convocado para la Reconstrucción y Concesión de la Explotación del inmueble propiedad del Estado, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N° 2008 en mayor área (actual Padrón N° 4097), conocido como "Casilla de Personal del Argentino Hotel de Piriápolis", con frente a la calle Simón del Pino N° 1136, de la ciudad de Piriápolis.-----

**RESULTANDO:** I) Que el mismo fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015, la cual asimismo aprobó el Pliego de Bases y Anexo y cometió al Ministerio de Turismo la tramitación de todo el procedimiento licitatorio, con excepción de la adjudicación y la declaración de desierta o el rechazo de las ofertas en su caso, que debería realizarla el Poder Ejecutivo.-----

II) Que por Resoluciones del Ministerio de Turismo N° 2018/15, de fecha 23 de diciembre de 2015 y N° 0564/16, de fecha 11 de mayo de 2016, se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

III) Que se realizaron las publicaciones de estilo.-----

IV) Que el 29 de abril de 2016, se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado un único oferente: Araujo, Costa y Gimeno S.R.L.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que analizada la única oferta presentada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y procedió a analizar la propuesta en general, el anteproyecto arquitectónico del edificio, la calidad, valor estético de los materiales, los servicios complementarios y la adecuación a los planes de Turismo Social que lleva adelante el Ministerio de Turismo,

resultando conveniente a los intereses de la Administración.-----

II) Que como consecuencia de ello sugirió adjudicar el objeto de la presente licitación a la empresa Araujo, Costa y Gimeno S.R.L., por un monto total en obras de \$ 12:690.386,46 (pesos uruguayos doce millones seiscientos noventa mil trescientos ochenta y seis con 46/100) y por un canon anual equivalente al 1% (uno por ciento) del total de la facturación del hospedaje a partir del cuarto año del inicio de actividad.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.-----

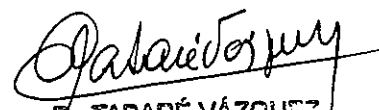
**ATENTO:** A lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1) Adjudícase el objeto de la Licitación Pública N° 06/2015 convocada para la Reconstrucción y Concesión de la Explotación del inmueble propiedad del Estado, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N° 2008 en mayor área (actual Padrón N° 4097), conocido como "Casilla de Personal del Argentino Hotel de Piriápolis", con frente a la calle Simón del Pino N° 1136, de la ciudad de Piriápolis, a la empresa Araujo, Costa y Gimeno S.R.L., por un monto total en obras de \$ 12:690.386,46 (pesos uruguayos doce millones seiscientos noventa mil trescientos ochenta y seis con 46/100) y por un canon anual equivalente al 1% (uno por ciento) del total de la facturación del hospedaje a partir del cuarto año del inicio de actividad.-----

OK 2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020